



**Sello Quarto, Año de M^o
Y Seiscientos y Cinqventa
Y Cinco.**

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico
de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid
de fecha de diez y siete de Mayo de este presente
año de mil e seiscientos e cinquenta e cinco
que el dicho Sr. D. Juan de Torres y Guzman
de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid
me suplico que se le diese licencia para que
pudiese sacar e sacar a vender en esta Ciudad
de Madrid e en su distrito e en su jurisdiccion
una obra de su invencion e composicion que
tiene por titulo de "El Arte de la Memoria"
de la qual obra me suplico que se le diese
licencia para que pudiese sacar e sacar a
vender en esta Ciudad de Madrid e en su
distrito e en su jurisdiccion una obra de su
invencion e composicion que tiene por titulo
de "El Arte de la Memoria" de la qual obra
me suplico que se le diese licencia para que
pudiese sacar e sacar a vender en esta Ciudad
de Madrid e en su distrito e en su jurisdiccion
una obra de su invencion e composicion que
tiene por titulo de "El Arte de la Memoria"

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico
de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid
de fecha de diez y siete de Mayo de este presente
año de mil e seiscientos e cinquenta e cinco
que el dicho Sr. D. Juan de Torres y Guzman
de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid
me suplico que se le diese licencia para que
pudiese sacar e sacar a vender en esta Ciudad
de Madrid e en su distrito e en su jurisdiccion
una obra de su invencion e composicion que
tiene por titulo de "El Arte de la Memoria"
de la qual obra me suplico que se le diese
licencia para que pudiese sacar e sacar a
vender en esta Ciudad de Madrid e en su
distrito e en su jurisdiccion una obra de su
invencion e composicion que tiene por titulo
de "El Arte de la Memoria" de la qual obra
me suplico que se le diese licencia para que
pudiese sacar e sacar a vender en esta Ciudad
de Madrid e en su distrito e en su jurisdiccion
una obra de su invencion e composicion que
tiene por titulo de "El Arte de la Memoria"

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico
de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid
de fecha de diez y siete de Mayo de este presente
año de mil e seiscientos e cinquenta e cinco
que el dicho Sr. D. Juan de Torres y Guzman
de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid
me suplico que se le diese licencia para que
pudiese sacar e sacar a vender en esta Ciudad
de Madrid e en su distrito e en su jurisdiccion
una obra de su invencion e composicion que
tiene por titulo de "El Arte de la Memoria"
de la qual obra me suplico que se le diese
licencia para que pudiese sacar e sacar a
vender en esta Ciudad de Madrid e en su
distrito e en su jurisdiccion una obra de su
invencion e composicion que tiene por titulo
de "El Arte de la Memoria" de la qual obra
me suplico que se le diese licencia para que
pudiese sacar e sacar a vender en esta Ciudad
de Madrid e en su distrito e en su jurisdiccion
una obra de su invencion e composicion que
tiene por titulo de "El Arte de la Memoria"

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico
de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid
de fecha de diez y siete de Mayo de este presente
año de mil e seiscientos e cinquenta e cinco
que el dicho Sr. D. Juan de Torres y Guzman
de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid
me suplico que se le diese licencia para que
pudiese sacar e sacar a vender en esta Ciudad
de Madrid e en su distrito e en su jurisdiccion
una obra de su invencion e composicion que
tiene por titulo de "El Arte de la Memoria"
de la qual obra me suplico que se le diese
licencia para que pudiese sacar e sacar a
vender en esta Ciudad de Madrid e en su
distrito e en su jurisdiccion una obra de su
invencion e composicion que tiene por titulo
de "El Arte de la Memoria" de la qual obra
me suplico que se le diese licencia para que
pudiese sacar e sacar a vender en esta Ciudad
de Madrid e en su distrito e en su jurisdiccion
una obra de su invencion e composicion que
tiene por titulo de "El Arte de la Memoria"

